



## ¡ATENCIÓN!

### DERECHOS DE AUTOR, MATERIALES Y CONTENIDOS

Toda información auditiva, visual y escrita que se expone y es difundida a través de la transmisión de la Universidad Estatal a Distancia, es responsabilidad única y exclusiva de sus autores.

La aceptación de estas POLÍTICAS libera a la UNED de cualquier responsabilidad por concepto de Derechos de Autor y asume que la persona solicitante del servicio de transmisión dispone de la documentación y permisos que le autorizan exhibir y difundir el material y contenido.



Universidad Estatal a Distancia  
Observatorio de Comercio Exterior  
OCEX - UNED

VIDEOCONFERENCIA

Antecedentes y desenlaces del retiro  
del Reino Unido de la Unión  
Europea- BREXIT

Expone: Sr. Rafael Ortiz  
Embajador de Costa Rica en el Reino Unido

# Objetivos

- **Explicar los acontecimientos políticos, jurídicos y comerciales relacionados al retiro del Reino Unido de la Unión Europea.**
- **Analizar las perspectivas para en el Reino Unido una vez que se concrete su retiro formal de la Unión Europea.**

# Contenidos

- **Antecedentes:** una relación compleja entre la UE y el Reino Unido.
- **El Referéndum de 2016:** permanencia o retiro del Reino Unido de la Unión Europea.
- **Consecuencias:** el resultado del referéndum.
- **Negociación y aprobación:** el Acuerdo de Retiro del Reino Unido de la UE.
- **Futura relación:** la negociación de un acuerdo comercial entre la Reino Unido-UE.

# Creación de la CEE y entrada del Reino Unido

- **Creación.** En 1957 se creó la Comunidad Económica Europea (CEE, precursora de la UE), integrada por seis países: Bélgica, Italia, Luxemburgo, Holanda, Alemania Federal y Francia.
- **Objetivos.** El objetivo del bloque regional consistió en la creación de un espacio económico unido por medio del incremento del nivel de desarrollo económico de sus miembros.
- En 1962 y 1967 el Reino Unido presentó solicitudes de ingreso en la CEE, a lo que se opuso Francia.
- No es hasta el 1 de enero de 1973 se integra a la CEE.

# El Reino Unido como miembro de la CEE y la UE: una relación compleja

**Independencia y alejado de la integración. Desde el mismo inicio de su estancia en la CEE (que pasó a llamarse UE en noviembre de 1993), el Reino Unido buscó mantener la mayor independencia posible en los asuntos económicos y políticos más significativos.**

# Antecedentes al referéndum 2016

- **A partir de 2011, en el contexto de la crisis económica, se incrementó el descontento en el Reino Unido respecto a la pertenencia del país a la UE, el diputado conservador David Nattell propuso la celebración de un referéndum sobre la membresía británica a la UE, siendo firmada la correspondiente petición por más de 100.000 británicos.**
- **Ya en enero de 2013, el PM David Cameron declaró en su discurso programático que el Reino Unido podría realizar un referéndum para separarse de la UE a fines de esa década.**

# Proyecto de referéndum de 2016

- **El 28 de mayo de 2015 el Gobierno británico presentó al Parlamento el proyecto de ley sobre el referendo para la salida de la UE. La pregunta del referendo en el proyecto de ley fue formulada como "¿Debe el Reino Unido continuar siendo miembro de la Unión Europea?", y su celebración estaba propuesta para una fecha "no posterior al 31 de diciembre de 2017".**
- **Renuncia de David Cameron. Tras los resultados del referéndum, David Cameron presentó su renuncia. Tras la dimisión de Cameron, Theresa May es elegida Primer Ministra.**

# Mandato de Theresa May-negociación y renuncia

- **La PM Theresa May se propuso cumplir con el mandato del referéndum de retirar al Reino Unido de la UE. El 29 de marzo de 2017 notifica a la UE la intención del Reino Unido de abandonar la UE.**
- **Las negociaciones se extendieron hasta noviembre de 2018, fecha en la cual se hace público el alcance Acuerdo de Retiro.**
- **La imposibilidad de aprobar el Acuerdo de Retiro, obliga a Theresa May a renunciar.**
- **Boris Johnson asume como Primer Ministro del Reino Unido.**

# Inicio de la era de Boris Johnson: la renegociación del Acuerdo de Retiro

- **Boris Johnson se propuso la renegociación con la UE del “backstop irlandés”. A inicios de octubre de 2019, envió una contrapropuesta a la UE. El 17 de octubre de 2019, la UE y el Reino Unido (RU) alcanzaron un “nuevo” Acuerdo para el retiro del RU de la UE.**
- **El Acuerdo de Retiro entra en vigor el 31 de enero de 2020 a medianoche, hora central europea. El Reino Unido deja de ser Estado miembro de la UE.**
- **La entrada en vigor del Acuerdo de Retirada marca el fin del plazo establecido en el artículo 50 del TUE y el inicio de un período transición que durará hasta el 31 de diciembre de 2020.**

# Negociaciones entre la UE y el Reino Unido para la futura relación comercial

- **En marzo de 2020, se inicia la primera ronda de negociaciones sobre la futura relación comercial entre la UE y el Reino Unido con reuniones semanales en Londres y Bruselas.**
- **En abril de 2020, debido a la actual crisis de la COVID-19, los negociadores de la UE y el Reino Unido acuerdan trabajar por videoconferencia.**
- **En junio 2020, la UE y el Reino Unido acordaron intensificar las negociaciones. El Reino Unido confirma a la UE su deseo de no extender el plazo de transición.**

# Obstáculos para alcanzar un acuerdo comercial entre el Reino Unido y la UE

- **El calendario de negociación.**
- **Frontera entre Irlanda e Irlanda del Norte.**
- **El “level playing field”.**
- **Derechos de pesca.**
- **La normativa financiera.**

# Obstáculos: El calendario de negociación

- **El primer ministro británico, Boris Johnson, ha asegurado continuamente que el acuerdo debería materializarse rápidamente. El Reino Unido incluso anunció, que si las negociaciones no avanzan, centrará sus esfuerzos en continuar los preparativos internos para un retiro ordenado.**
- **En caso de que finalmente no haya acuerdo para diciembre 2020, las relaciones entre ambas partes pasarían a regirse por las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Esto podría suponer la entrada en vigor de nuevos aranceles o de nuevas barreras comerciales entre la UE y el Reino Unido.**

# Obstáculos: Irlanda del Norte

- **Irlanda del Norte, según el Acuerdo de Retiro, queda dentro de la Unión Aduanera Europea, lo que significa que habrá controles para las mercancías que se muevan entre Irlanda del Norte y Gran Bretaña.**
- **Aún está por definirse y establecer las garantías legales, logísticas y comerciales para implementar el arreglo sobre Irlanda del Norte.**
- **Está pendiente una solución jurídicamente operativa que evite una frontera rígida en la isla de Irlanda, la cual proteja la economía de toda la isla en su conjunto, así como los Acuerdos de Viernes Santo (Belfast) en todos sus aspectos, y conserve la integridad del mercado único de la UE.**

# Obstáculos:El “level playing field”.

- **Otro de los grandes puntos de discordia entre Bruselas y Londres es el llamado level playing field (terreno de juego equilibrado, en español), que se refiere al alineamiento entre las normativas comerciales, laborales y de subsidios para garantizar una competencia justa y abierta.**
- **Pese a que ese principio está establecido en el Acuerdo de Retiro, el Gobierno británico lo considera un obstáculo a su independencia para definir sus propias leyes a partir de 2021. Sigue siendo uno de los puntos centrales de la negociación. El más importante y sensible.**

# **Obstáculos: Derechos de pesca.**

- **Dado que Reino Unido recuperará en 2021 el control total de sus aguas territoriales, la negociación de derechos pesqueros podría dificultar todavía más la posibilidad de un acuerdo comercial con la UE.**
- **La cuestión de la pesca es una cuestión de importancia política en las negociaciones UE-Reino Unido. Si bien es un tema aparte del TLC propiamente dicho, su resultado tendrá un impacto en la futura relación comercial.**

# **Obstáculos: la normativa financiera.**

- **La pérdida de la licencia financiera europea ha supuesto un problema para muchas empresas del sector implantadas en Londres, que hasta ahora era la capital financiera de Europa.**
- **El acceso a los mercados comunitarios por parte de las compañías financieras británicas es otro de los escollos de la negociación.**
- **Hay mucho trabajo pendiente. No está claro cómo serían los términos de cooperación regulatoria, por ejemplo en el área de servicios financieros.**

# Reflexiones finales

1. **El BREXIT supone el final de una etapa histórica importante de la historia de Europa. Sólo el tiempo nos dirá si la opción adoptada por la población británica es o no acertada y les procura un horizonte mejor del que han disfrutado hasta el momento siendo miembros de la UE.**
2. **La incertidumbre que ha generado este proceso ha sido costosa para la UE y el Reino Unido. Es clave que la UE y el Reino Unido logren un acuerdo comercial, aunque sea modesto.**
3. **Claramente, se está acabando el tiempo para que se consolide un texto sustancial de un acuerdo comercial en su totalidad.**
4. **Cualquier resultado realista, posiblemente será un “acuerdo político general” que se centrará en principios clave. Esto dejaría muchas negociaciones abiertas posterior al 2021 y más allá.**
5. **Tanto la UE como el Reino Unido siguen insistiendo, en sus declaraciones públicas, en que están preparados para un resultado sin acuerdo, si es necesario. Sin embargo, está claro que ambos están haciendo todo lo posible para evitarlo si es posible.**
6. **Posiblemente, este sea solo el principio del final de lo que inevitablemente será un largo proceso de configuración de la futura relación comercial entre la UE y el Reino Unido.**

- **¿Nos afecta del Brexit (a Costa Rica)? No se puede decir que no. Claro que nos afecta, el punto esencial es que afortunadamente hemos logrado negociar un acuerdo de libre comercio con el Reino Unido que brinda certeza a nuestros exportadores e importadores. Corresponderá ahora trabajar en su correcta aplicación e implementación.**
- **Como todo divorcio, supone la oportunidad de dar un paso adelante tras reflexionar detenidamente sobre lo que el Reino Unido quiere para su futuro a corto, medio y largo plazo, y adoptar las medidas para lograrlo.**

# CRÉDITOS



## PRODUCCIÓN GENERAL

Programa de Videoconferencia



## PRODUCCIÓN ACADÉMICA

Velia Govaere-Hellen Ruiz



## REALIZACIÓN

César Rojas / Marco Zúñiga



PROGRAMA DE  
VIDEOCONFERENCIA



**UNED**  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA